

INFORME DE SECRETARÍA. Pasó a Despacho de la señora Juez, la presente **SOLICITUD DE AMPARO DE POBREZA**, informándole que a la fecha no se ha pronunciado el abogado que se nombró como abogado de pobre.

Sírvase proveer.

Manizales, 06 de junio de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 520

Proceso: AMPARO DE POBREZA
Interesado: DEISY YULIANA LÓPEZ SÁNCHEZ
Radicado: 17001-40-03-005-2023-00218-00

Atendiendo al informe secretarial que antecede, el Juzgado considera que es procedente **REQUERIR** al abogado **SILVERIO MAURICIO CARMONA JARAMILLO**, para que en un **término de tres (3) días**, contados a partir del recibo de la presente comunicación, se manifieste sobre su designación como apoderado de pobre de la señora **DEISY YULIANA LÓPEZ SÁNCHEZ**, la cual se realizó mediante auto No. 443 del 11 de mayo de 2023 y comunicada con el oficio No. 0894/2023-218 de la misma fecha y debidamente notificado el 15 de mayo de 2023 al correo electrónico scarmona@smcjuristas.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 081 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 07 de junio de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria

